



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-47509611-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 23 de Julio de 2020

**Referencia:** REG - EX-2020-30498474- -APN-MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-845-APN-ST#MT** se ha tomado razón de la propuesta, conformidad y nómina de personal afectado obrantes en el IF-2020-30498840-APN-MT del expediente de referencia y el IF-2020-44811867-APN-DNRYRT#MT, quedando registrado bajo el número **1126/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.23 17:33:06 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.23 17:33:06 -03:00

Señores

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

S./D.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de APODERADO de FARO BENAVIDEZ SRL, con domicilio en CRISOLOGO LARRALDE 3710, 7mo. "C" (Teléfono 011 4179 4875 / correo electrónico RRHH@COLEGIODELFARO.EDU.AR) a los efectos de realizar la correspondiente presentación en los términos del Art. 2 de la Resolución N° 397/2020 dictada por ese Ministerio para la implementación de la medida dispuesta por el artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

FARO BENAVIDEZ SRL es propietaria de un establecimiento educativo de gestión privada incorporado a la enseñanza oficial en el que se imparte educación los niveles inicial, primario y secundario contando con una dotación total de **79 empleados** en relación de dependencia.

Como es de público conocimiento, la crisis desatada por la pandemia generada por la propagación del COVID-19, y la suspensión de clases presenciales en los establecimientos educativos, circunstancias excepcionales y ajenas a la voluntad de esta parte han afectado seriamente la situación económico-financiera del establecimiento.

En razón de lo expuesto, y con el objeto de preservar la fuente de trabajo, se implementará la suspensión de **11 trabajadores** en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

La medida mencionada tendrá vigencia desde el 01/04/2020 y hasta el 31/05/2020 y durante tal período los trabajadores percibirán una asignación no remunerativa equivalente al **100 %** de la remuneración neta mensual habitual sobre la que tributarán aportes y contribuciones de obra social, riesgos de trabajo y cuota sindical en caso de corresponder.

A continuación se detalla personal afectado a la medida:

AIRALA MARCELA OLGA	27214535136	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
GADEA GABRIELA MARISA	27271564460	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
GEREZ MIRTA	27141123349	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
GOMEZ ROSA NATALIA ISABEL	27339103246	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
MEDINA LUCAS	20384544968	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
PEDRAZA SANDRA EDITH	27278606525	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
ROLANDRIA DIEGO RICARDO	23272192839	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
RUEDA VALERIA VERONICA	27306797595	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
VARELA ROYERO URIEL ALEJANDRO	20422473085	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
FERRARI ELIANA MONICA	27124918206	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP
MASTROIANNI PAOLA	27226458064	CCT 88/90 - Sindicato SAEOEP

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución N° 397 MTESS solicito se corra vista de la presente a las entidades sindicales correspondientes y, oportunamente, se homologue esta presentación.

IF-2020-30498840-APN-MT

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Rep. Legal\*\*

GUSTAVO USURITU  
APODERADO  
DNI 13802230

Otro sí digo: Conforme lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución 397/2020 MTESS declaro bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del Decreto Nº 1759/72, que las firmas insertas en el presente son auténticas. En tal sentido, manifiesto bajo mi responsabilidad que suscribo la presentación ante esa autoridad en mi carácter de APODERADO de FARO BENAVIDEZ SRL conforme surge de la copia del PODER que se acompaña a fin de acreditar la personería invocada, la que asimismo se pondrá a disposición de esa autoridad de aplicación cuando sea requerida.

Fdo. Rep. Legal\*\*

GUSTAVO USURITU  
APODERADO  
DNI 13802230





ACTUACION NOTARIAL  
BAA013595537

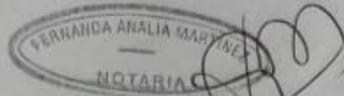


1 **PRIMER TESTIMONIO.**- ESCRITURA NUMERO: CINCUENTA Y DOS.- PO-  
2 DER GENERAL AMPLIO de ADMINISTRACION Y DISPOSICION.- "FARO  
3 BENAVIDEZ S.R.L." a/ favor de LAURITO, Gustavo Oscar.- En la Ciudad y  
4 Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires,  
5 a los VEINTISEIS días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
6 Viviana Beatriz MARTINEZ, Notaria titular del Registro número Ciento veinti-  
7 cuatro, de este Partido **COMPARECE:** don Anibal Domingo ESCUDERO, ar-  
8 gentino, nacido el 3 de diciembre de 1956, Titular del Documento Nacional de  
9 Identidad número 12.634.204, CUIT 20-12634204-80, divorciado de sus prime-  
10 ras nupcias de Ana María Magenta, domiciliado en la calle Congreve 800 de  
11 la Ciudad y Partido de Escobar, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe.-  
12 **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Socio Gerente  
13 de la sociedad que gira en plaza con el nombre de "FARO BENAVIDEZ S.R.  
14 L.", con domicilio social en la calle Uruguay 560, tercer piso, Departamento  
15 36, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acreditando su personería y exis-  
16 tencia legal de la sociedad con la siguiente documentación: a) Estatuto consti-  
17 tutivo de la sociedad otorgado por Instrumento Privado de fecha 24 de no-  
18 viembre del año 2016; b) Designación de Gerente: Con fecha 24 de noviem-  
19 bre de 2016 los integrantes de la sociedad acuerdan designar como gerente al  
20 señor Anibal Domingo Escudero, quien acepta su cargo en el mismo acto.- c)  
21 Complemento de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada, otorga-  
22 da por Instrumento Privado de fecha 15 de Diciembre de 2016; Inscriptas con-  
23 juntamente ante la Inspección General de Justicia bajo el número 12704, del  
24 Libro 151, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 27 de  
25 diciembre de 2016.- Lo relacionado en sus originales tengo a la vista para es-

BAA013595537

te acto y en fotocopias agrego a la presente.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado con facultades suficientes para este otorgamiento

DICE: Que confiere **PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION** a favor de **Gustavo Oscar LAURITO**, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.802.230, para que en nombre y representación de la sociedad, intervenga en todos sus negocios y asuntos de orden administrativo, comercial, industrial, y judicial, cualquiera que fuere la naturaleza, a cuyo efecto los autoriza, para practicar los siguientes actos: **ADMINISTRACION**: Administrar libremente todos los bienes, muebles, inmuebles, semovientes, automotores, registrables o no, que posee actualmente la sociedad o que en el futuro ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título con facultad para hacer pagos ordinarios o extraordinarios, para cobrar cuentas, intereses, alquileres, arrendamientos, dividendos, valores y créditos activos y obligaciones y derechos, extinguir obligaciones para cualquier causa legal, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, contratar locaciones de servicios como locador o locatario, seguros contra incendio y otros accidentes y cobrar y pagar las primas, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales.- **GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Efectuar toda clase de diligencias ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, reparticiones y delegaciones en general, iniciando y prosiguiendo hasta su total terminación trámites de cualquier naturaleza, en todos los Ministerios, Secretarías de Estado y en todas las demás dependencias de la Administración Nacional, Provincial o Municipal o mixta, en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier o-



ACTUACION NOTARIAL  
BAA013595538



1 tro banco nacional o privado, creado o a crearse, Administración Federal de  
2 Ingresos Públicos-AFIP, y cualquiera de sus departamentos, Obras Sanitarias  
3 de la Nación, Aguas Argentinas, y/o Aysa SA, Instituto Nacional de Previsión  
4 Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra municipa-  
5 lidad de esta República, Tribunal de Faltas, Registro Nacional de la Propiedad  
6 Automotor, con facultades suficientes para realizar todo tipo de trámites rela-  
7 cionados con la transferencia de automotores, Dirección Nacional de Adua-  
8 nas, Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires-ARBA, Cajas de Ju-  
9 bilaciones, Empresas privadas de electricidad, gas, Agua y Energía, Compañí-  
10 as privadas de telecomunicaciones y cualquier otra entidad autónoma o autár-  
11 quica, pública o privada, nacional, provincial o municipal, creada o a crearse,  
12 suscribir cualquier clase de contratos, presentar escritos, solicitudes, planillas,  
13 documentos, reclamos y todo género de pruebas, notificarse de resoluciones,  
14 aceptarlas, impugnarlas o apelarlas y pedir reconsideración, justificar costos y  
15 solicitar liquidaciones, abonar impuestos, tasas y exigir recibos y cartas de pa-  
16 go, cobrar y percibir sumas de dinero que por cualquier concepto se le adeu-  
17 daren o pudieren adeudársele a la mandante, otorgar y/o firmar recibos y car-  
18 tas de pago, realizar en dichas reparticiones toda clase de trámites que le re-  
19 quieran, firmar todos los documentos públicos y privados necesarios y espe-  
20 cialmente para tramitar, diligenciar y realizar todos los actos y gestiones nece-  
21 sarios ante la AFIP, para la obtención del CUIT, de la sociedad.- **ADQUISI-**  
22 **CIÓN Y ENAJENACION:** Adquirir y/o enajenar dentro o fuera del territorio de  
23 esta República, el dominio, condominio usufructo o la nuda propiedad de toda  
24 clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, automo-  
25 tores, registrables o no, frutos, mercaderías y otros valores y efectos ya sea

IF-2020-30498840-APN-MT

BAA013595538

por compra, permuta, cesión de derechos, dación en pago, donación, adjudicación, división y disolución de condominio, usufructo o la nuda propiedad o por cualquier otro contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad de pactar en cada caso de enajenación o adquisición las modalidades, condiciones y plazos, precio y demás que consideren convenientes, con las garantías reales o personales propias y satisfacer o recibir los importes correspondiente, tomar o dar la posesión de las cosas objeto del contrato o del acto y aceptar reglamentos de copropiedad y administración, firmar boletos de compraventa, escrituras públicas y demás documentos que fueren menester.-

**LOCACIONES:** Dar o tomar bienes en arrendamiento o subarrendamiento, muebles o inmuebles por los plazos que juzguen convenientes y en las condiciones, precio, modalidades de cada caso, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, ratificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locaciones, cobrar y percibir o pagar según el plazo, los respectivos alquileres, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago puntual y las reparaciones, impuestos, tasas y gastos a su cargo.- **PRESTAMOS:** Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables en todos los bancos, compañías de seguros, entidades similares públicas o privadas y de cualquier otra entidad de crédito de conformidad con sus cartas orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o a simple firma de cada operación, sin limitación de tiempo real o colocarlo con rentas públicas, mediante la adquisición de títulos o valores ajustables o cotizables ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de interés y forma de pago.- **CONSTITUCION O ACEPTACION DE GRAVAMENES:** Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comercia-

IF-2020-30498840-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL  
BAA013595539



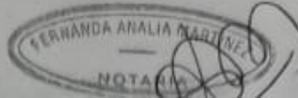
1 les, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, fi-  
2 jando o aceptando el tipo de interés, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogar-  
3 los, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente,  
4 como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad a es-  
5 te mandato por la otorgante y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones,  
6 transformaciones, cancelaciones, renovaciones y conversiones.- **DEPONI-**  
7 **TOS:** Depositar en los bancos y otras entidades jurídicas, comerciales o de  
8 particulares dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o en  
9 premio, en moneda nacional o extranjera y extraer total o parcialmente esos  
10 mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de  
11 este poder a nombre o a la orden de la otorgante.- **OPERACIONES BANCA-**  
12 **RIA:** Librar, endosar, aceptar, ceder, adquirir o negociar de cualquier modo en  
13 los bancos sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés,  
14 giros, vales, cheques, títulos de renta, acciones y cédula o bonos hipotecarios  
15 y demás documentos de crédito público o privado o papeles de comercio, in-  
16 terviniendo como girante, endosante, aceptante, avalista o en cualquier otro  
17 carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los estableci-  
18 mientos respectivos, dar en caución y vender títulos, acciones y otros efectos,  
19 abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias, percibir sumas de dinero o valo-  
20 res, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar y cancelar letras de  
21 cambio y otros papeles de comercio en las bolsas de la República Argentina o  
22 en plaza, con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o pri-  
23 vada del país y del extranjero.- **INTERVENCIÓN EN JUICIOS:** Intervenir en  
24 defensa de sus intereses, en toda clase de juicios que deban sustanciarse an-  
25 te los Tribunales de la Nación o de las Provincias, y/o de cualquier país del

IF-2020-30498840-APN-MT

BAA013595539

mundo, de cualquier otro fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de 1  
apoderados, las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier 2  
otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda es- 3  
pecie de documentos, recusar, promover o contestar demandas de cualquier 4  
naturaleza y reconvenir; asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, 5  
firmas y letras o en exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, 6  
poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e in- 7  
formaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en 8  
virtud de prescripciones y otras causas, poner e interrumpir prescripciones, 9  
comprometer las causas en árbitros arbitradores, tachar, transigir o rescindir 10  
transacciones, prestar o deferir juramentos, inhibiciones y sus levantamientos, 11  
desalojos, desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nom- 12  
brar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, 13  
rematadores, escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole, 14  
aceptar o rechazar consignaciones de pago y obligaciones, prestar o exigir 15  
fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, testimonios, inscripciones, de- 16  
voluciones de documentos y compulsas de libros, solicitar la quiebra o concurso 17  
civil de sus deudores morosos, con facultad para asistir a las juntas de acreedores, 18  
verificar u observar créditos o su graduación, nombrar liquidadores 19  
y comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas, aceptar o rechazar o renovar 20  
concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, pedir re- 21  
habilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites y pagar créditos pasivos.- 22  
**COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, 23  
dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, 24  
pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, jubilación- 25

IE-2020-30498840-APN-MT



ACTUACION NOTARIAL  
BAA013595540

1 nes, pensiones, cualquiera que fuera su origen, anterior o posterior a este  
2 mandato.- **OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS:** Otorgar y firmar las escritu-  
3 ras públicas que fueren necesarias para cada caso; y para que en general rea-  
4 lice cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el me-  
5 jor desempeño del presente mandato, con renuncia al derecho de pedir rendi-  
6 ción de cuentas.- Las facultades expuestas son meramente enunciativas y no  
7 taxativas, pudiendo el apoderado en ejercicio de su mandato realizar cualquier  
8 actividad conducente al cumplimiento de su objeto.- **SUSTITUCIÓN DEL PO-**  
9 **DER:** Sustituir total o parcialmente el presente poder y otorgar nuevos manda-  
10 tos de carácter especial y general.- **REVOCACIÓN DEL PODER:** Este manda-  
11 to no se tendrá por revocado, limitado ni suspendido, mientras la mandante no  
12 manifieste esa intención por escritura pública, aunque interviniera personal-  
13 mente en algunos de los actos precitado.- LEIDA que le fue, se ratifica y firma  
14 por ante mí, doy fe.- ANIBAL D. ESCUDERO.- Ante mi: VIVIANA B. MARTI-  
15 NEZ.- Esta mi sello.- **CONCUERDA** con su matriz que pasó por ante mí, al fo-  
16 lio 143, Protocolo del corriente año, de este Registro Ciento veinticuatro, del  
17 distrito de General San Martín, a mi cargo.- Para el **APODERADO** expido esta  
18 PRIMERA COPIA en cuatro folios de Actuación Notarial que llevan los núme-  
19 ros BAA013595537 al BAA013595540 inclusive los que firmo y sello en el lu-  
20 gar y fecha de su otorgamiento.-

VIVIANA BEATRIZ MARTINEZ  
NOTARIA

IF-2020-30498840-APN-MT

BAA013595540

LA FIRMA Y EL SELLO QUE ANTECEDE SE LEGALIZAN EN EL  
VALOR DE LA LEGALIZACION N° 166578 QUE SE AGREGA  
SAN MARTIN . 26 JUN 2012



A large, stylized handwritten signature in black ink.

MONICA ESTHER SALUPPO  
NOTARIO  
Delegación San Martín



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



FAA007166578



## LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,  
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello  
del notario D MARTINEZ VIVIANA BEATRIZ  
obrantes en el Documento N° BAA 13595540

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN MARTIN,

26 de Junio

de 2017



MONICA ESTHER SALUPPO  
NOTARIO  
Delegación San Martín



7 1 6 6 5 7 8

IF-2020-30498840-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-30498840-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 7 de Mayo de 2020

**Referencia:** NOTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.07 12:16:54 -03:00

Nadia Elisa Castillo  
Asistente administrativo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.07 12:16:01 -03:00

# Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada



S.A.E.O.E.P.

PERSONERIA GREMIAL N° 453  
ADHERIDO A LA C.G.T.



JUJUY 224 – C.A.B.A.

TEL: (011) 4931-4715

CABA 13 de julio 2020

Ref.: EX – 2020 –30498474 - APN – MT  
Razon Social: FARO BENAVIDEZ SRL  
Colegio: Colegio Del Faro Benavidez  
CUIT: 30-71553205-7  
Resolución 475/2020-art 223 bis de la L.C.T.  
Pago salarios 100% neto

El Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada, SAEOEP luego de un análisis de los elementos de convicción solicitados al Instituto de referencia procede a PRESTAR CONFORMIDAD a lo requerido por la misma y referido a la prestación no remunerativa a cargo del empleador en virtud de la suspensión dispuesta en marco del Art. 223 bis de la LCT equivalente al 100% de la remuneración neta, mensual y habitual alcanzado por la misma y correspondiente a los meses de abril a julio 2020, solicitando la homologación pertinente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Asimismo conforme lo dispuesto por el Art 4 de la Res. 397/2020 MTESS y 475/2020 MTESS declaro bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto por el Art.109 del Decreto Nro. 1759/72, que la firma inserta en la presente es autentica y manifiesto bajo mi responsabilidad que suscribo la misma en mi carácter de Secretario General del SAEOEP conforme surge del registro de autoridades por ante la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales de ese Ministerio, la que se pondrá a disposición de esa autoridad cuando sea requerida.

Guillermo Marconi  
Secretario General  
SAEOEP

IF-2020-44811867-APN-DNRYRT#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-44811867-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 14 de Julio de 2020

**Referencia:** CONFORMIDAD SAEOP FARO BENAVIDEZ SRL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.14 12:13:54 -03:00

Hernan Ariel Kohan  
Asesor Legal  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.14 12:13:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 845-20 Acu 1126-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.